



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 296.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR BARIS RAPHAEL MENDOZA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

Asunción, **15** de marzo de 2019

VISTO: La necesidad de contratar un personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su El Decreto reglamentario N° 1145/2019.

Que por Nota EP/TR/N/N° 003/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía solicita la contratación del señor Baris Raphael Mendoza para prestar servicio en dicha Misión Diplomática.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Baris Raphael Mendoza**, con documento de identidad número TRU14569543, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía, **del 4 de marzo al 30 de junio de 2019**, con una asignación salarial mensual de **US\$. 2.500 (Dólares americanos dos mil quinientos)**, con categoría y denominación **XD6-Profesional**, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Misión Diplomática indicada en el Artículo precedente a firmar, en representación del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro